



Expediente: 7341/23

Carátula: PEREZ ANTICH CORINA MARIA Y OTRA C/ LA ESTRELLA AZUL S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 27/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27233085788 - PEREZ ANTICH, CORINA MARIA-ACTOR/A

9000000000 - SOAJE, CORINA LEILA-ACTOR/A

23114633224 - CASTRO, MIRTA ALICIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 7341/23



H101011676279

CASO: PEREZ ANTICH CORINA MARIA Y OTRA c/ LA ESTRELLA AZUL S.R.L. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 7341/23 . Iniciado: 27/10/2023

San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a CORINA MARIA PEREZ ANTICH (DNI: 22263760) CORINA LEILA SOAJE (DNI: 5192119), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a RODRIGUEZ,GRACIELA ALICIA - M.P. N°4403

III) HAGASE SABER.MRDVVA7341/23

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.